

de Granada (calle Marqués de la Ensenada, 1, 5.ª pl.), invitando a cuantas personas estén interesadas a presentar solicitudes concurrentes por espacio de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio, en el Registro de esta Delegación Provincial.

Gastos del anuncio: El importe de este anuncio, así como los demás gastos de difusión del mismo serán satisfechos por la empresa Horizontes de Energía, S.A., CIF A-18/510388, Ctra. Maracena a Albolote, km 1, Maracena (Granada), 18200.

Gastos del anuncio: El importe de este anuncio, así como los demás gastos de difusión del mismo serán satisfechos por la empresa Horizontes de Energía, S.A., CIF A-18/510388, Ctra. Maracena a Albolote, km. 1. Maracena (Granada), 18200.

Granada, 15 de junio de 2000.- El Delegado, Rafael Salcedo Balbuena.

*ANUNCIO de la Delgación Provincial de Málaga, de ocupación temporal de terrenos en el monte Peñuelas, t.m. de Sierra de Yeguas (Málaga). Expte. MP-10/99. (PP. 1630/2000).*

De conformidad con lo que determina el art. 28 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, y el art. 69.3 del Decreto 208/97, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía, la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Málaga pone en conocimiento público que, Hermanos Loring Lasarte inicia los trámites previos sobre petición que pudiera desembocar en incoación de expediente de ocupación temporal de una ocupación máxima de 1.296 m<sup>2</sup> de terrenos del monte «Peñuelas», núm. de Elenco MA-10044, propiedad de la Junta de Andalucía y sito en término municipal de Sierra Yeguas, para la instalación de torre de medición de viento.

Aquellas personas físicas o jurídicas que por alguna razón les interese, podrán presentar solicitudes concurrentes en el plazo de treinta días a contar de la fecha de publicación del presente anuncio, en la Sección de Contratación y Patrimonio de la Delegación Provincial de Medio Ambiente, sita en C/ Mauricio Moro, 2 - 3.ª, de Málaga, donde se hallan los informes técnicos previos y el Pliego de Condiciones de la posible ocupación para las consultas de quién lo requiera.

Málaga, 24 de mayo de 2000.- El Delegado, J. Ignacio Trillo Huertas.

## DIPUTACION PROVINCIAL DE CORDOBA

*ANUNCIO sobre aceptación de la ampliación de la delegación de competencias de parte de las facultades de recaudación sobre los ingresos de derecho público del Ayuntamiento de Pozoblanco (Córdoba). (PP. 1105/00).*

Aceptada por acuerdo plenario de la Excm. Diputación Provincial de 31 de enero de 2000, la ampliación de la delegación de competencias de parte de las facultades de gestión, liquidación, inspección y recaudación de los tributos y demás ingresos de derecho público del Ilmo. Ayuntamiento de Pozoblanco, se transcribe a continuación literalmente el acuerdo de delegación adoptado por la Corporación del referido Ayuntamiento en sesión plenaria de fecha 30 de noviembre de 1999, para general conocimiento.

Primero. 1. Delegar en la Excm. Diputación Provincial de Córdoba y con efectos a partir del día 1 de enero de 2000 las facultades de gestión, liquidación y recaudación que en

relación con el Impuesto sobre Actividades Económicas atribuye a este Ayuntamiento el artículo 92 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales.

2. La expresada delegación comprenderá, entre otras, las funciones de concesión y denegación de exenciones y bonificaciones, realización de las liquidaciones conducentes a la determinación de las deudas tributarias, emisión de los documentos de cobro, expedición de certificaciones de descubierto, resolución de los expedientes de devolución de ingresos indebidos, resolución de los recursos que se interpongan contra dichos actos y actuaciones para la asistencia e información al contribuyente.

Segundo. El ejercicio de las facultades delegadas habrá de ajustarse a los procedimientos, trámites y medidas, en general, jurídicas o técnicas fijadas en la legislación vigente, así como a las determinaciones del convenio de delegación, suscrito en su día por este Ayuntamiento, en relación con la delegación de las facultades correspondientes a otros ingresos públicos.

Tercero. Solicitar de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba la aceptación de la delegación acordada.

Cuarto. Una vez aceptada la delegación por el órgano correspondiente, publicar el presente acuerdo en los Boletines Oficiales de la Provincia y de la Comunidad Autónoma, para general conocimiento.

Quinto. Comunicar el presente acuerdo a la Delegación Provincial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, a los efectos especificados en la legislación vigente.

Sexto. Aprobar el proyecto de nuevo Convenio de Cooperación a suscribir con la Excm. Diputación Provincial.

Séptimo. Facultar al Sr. Alcalde para que en nombre y representación de la Corporación, suscriba el expresado Convenio.

Córdoba, 1 de marzo de 2000.- El Presidente.

## AYUNTAMIENTO DE MONTORO (CORDOBA)

*ANUNCIO. (PP. 1953/2000).*

Por Resolución de la Alcaldía de fecha doce de julio de 2000, se aprobó inicialmente el Estudio de Detalle promovido a instancia de Sondeos Montoro, S.L., con objeto de establecer unas nuevas alineaciones en las parcelas 86, 87, 88 y 89 del Polígono Industrial Camino de Morente, de acuerdo a documentación redactada por el Ingeniero Técnico Industrial, don Manuel Carlos Berdún.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 102 del Real Decreto Legislativo 1/92, esta aprobación inicial conlleva la suspensión del otorgamiento de licencias urbanísticas en el ámbito territorial objeto de este Estudio de Detalle. La suspensión tendrá una duración de dos años, contados a partir de la aprobación inicial y se extinguirá con la aprobación definitiva del mismo.

Lo que, en cumplimiento al art. 140 del R. Decreto 2159/78, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento, se hace público mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Andalucía, Boletín Oficial de la Provincia y Diario Córdoba, por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la última publicación que de este anuncio se hiciera, a fin de que cualquiera que lo desee pueda examinarlo y aducir durante el mismo plazo las alegaciones que considere oportunas.

Si transcurrido el plazo para la presentación de alegaciones no se hubiere formulado ninguna, el documento inicialmente aprobado se considerará definitivamente aprobado, procediéndose directamente a su publicación en los mismos medios que ahora se anuncia. (Expte. 127/00-0.M.).

Montoro, 12 de julio de 2000.- El Alcalde en funciones, Lorenzo Castillo Morales.

#### AYUNTAMIENTO DE ARACENA (HUELVA)

##### *ANUNCIO. (PP. 1965/2000).*

Don Manuel Guerra González, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad de Aracena (Huelva).

Hace saber: Que en la Comisión Municipal de Gobierno, reunida en sesión extraordinaria el día 10 de abril de 2000, tuvo a bien adoptar el acuerdo de aprobar el inicio del expediente relacionado con la concesión administrativa del servicio de escombreras, en la finca «La Nava», de titularidad municipal. Expediente que se expone al público, por el plazo de ocho días hábiles, a partir de la publicación de los edictos correspondientes en el BOP y en el BOJA, para que todas las personas que se consideren interesadas puedan presentar las alegaciones que consideren al Pliego de Condiciones Particulares y Técnicas, que se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría Municipal y, asimismo, simultáneamente, se convoca concurso público, ordinario y abierto, para la presentación de proposiciones, en el plazo de veintiséis días, a contar de la fecha de la publicación de los edictos anteriormente considerados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Aracena, 13 de julio de 2000.- El Alcalde.

#### AYUNTAMIENTO DE GUARROMAN (JAEN)

##### *ANUNCIO. (PP. 1893/2000).*

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, de fecha 23 del pasado mes, se ha aprobado inicialmente el Reformado del Estudio de Detalle de la Unidad de Actuación O.3-1.ª fase, tramitado a instancia de la mercantil

Cydep, S.L., en el que se proyecta la eliminación de un tramo vial con el fin de incorporarlo a la zona verde prevista.

Lo que se somete a información pública por plazo de quince días, conforme a lo preceptuado en el art. 117.3 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por R.D.L. 1/1992, de 26 de junio, vigente en la Comunidad Autónoma andaluza, por el artículo único de la Ley 1/1997, de 18 de junio, del Parlamento de Andalucía.

Guarromán, 3 de julio de 2000.- El Alcalde, Santiago Villar Corral.

#### AYUNTAMIENTO DE LORA DEL RIO (SEVILLA)

##### *ANUNCIO. (PP. 1969/2000).*

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Lora del Río.

Hace saber: Que por Comisión de Gobierno de fecha 4 de julio de 2000 se aprobó, provisionalmente, el Estudio de Detalle del Sector U-8 de Lora del Río, promovido por la Junta de Compensación del PERI Sector U-8 de Lora del Río. Encontrándose visado dicho Estudio de Detalle, se expone al público por 15 días hábiles, a partir del siguiente a la publicación en el BOP, quedando el expediente a disposición de quien desee examinarlo para presentar alegaciones, en la Secretaría del Ayuntamiento en Lora del Río.

Lora del Río, 14 de julio de 2000.- El Alcalde.

#### SDAD. COOP. AND. SERVICIO DEL CONDUCTOR

##### *ANUNCIO. (PP. 2155/2000).*

Servicio del Conductor, Sociedad Cooperativa Andaluza en liquidación.

La Asamblea General Extraordinaria y Universal de esta Entidad, de fecha 28 de julio de 2000, acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación de la Cooperativa.

Sevilla, 4 de agosto de 2000.- El Liquidador, José Antonio Roca Quero. DNI número 28.548.178-A.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63